AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 175

Popayán, tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO - C.C. No. 10.520.707
DDO: LEIDY KATERINE CALVO NATES
RAD. 19001310500220190007400

Encontrándose el proceso a Despacho para resolver sobre medidas cautelares, se impone necesario requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad para que se sirva informar sobre el estado actual del proceso radicado bajo el número 19001400300320160055700 adelantado por el FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS en contra de LEIDY KATERINE CALVO NATES.

En el proceso antes citado este Despacho decretó una medida cautelar, comunicada a esa Judicatura con oficio No. 680 de 20 de mayo de 2019, sin que a la fecha se haya mencionado si se tomó nota del embargo de remanentes solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad para que informe a esta Judicatura sobre el estado actual del Proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 19001400300320160055700 adelantado por FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS en contra de LEIDY KATERINE CALVO NATES, dando respuesta al oficio 680 del 20 de mayo de 2019.

SEGUNDO: OFICIAR por secretaría al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, comunicando lo aquí dispuesto.

TERCERO: Obtenida esta información pasar a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **116** FIJADO HOY, **04 DE AGOSTO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario